

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año 75 pesetas.  
Semestre 50  
Trimestre 30  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 199

Viernes 12 de Septiembre de 1941

(franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 119

#### Servicios a la carta en hoteles, restaurantes, etc.

Puestas de relieve algunas dudas sobre la extensión e interpretación de la circular número 100 de esta Delegación, y como ampliación a la misma, se dispone:

«Que en el artículo 1.º de la misma, debe considerarse que se encuentran comprendidos, además de los restaurantes, ya estén establecidos en hoteles o independientes, los cafés, bares y cuantos establecimientos sirven comidas, calientes o frías.

Que en la prohibición del servicio y consumición de bocadillos y toda clase de guisos o fritos, embutidos, fiambres y ensaladas rusas, comprende, además de bares, cafés, tabernas, vendedores ambulantes, etc., a las confiterías y demás establecimientos en que, por la clase y forma de sus servicios, deben considerarse como similares, ya que, en caso contrario, además de establecerse una competencia ilícita, sería vulnerar en sus propios fundamentos la disposición de referencia, que se fundamenta en las dificultades del momento y en el deseo de que en tanto la población civil no pueda estar suficientemente abastecida evitar el espectáculo de la exhibición y venta en establecimientos de los artículos escasos.

Que en la prohibición anterior debe comprenderse la venta en tapas de artículos como sardinas a la plancha, conservas en lata (a excepción de sardinas y atún), huevos cocidos, queso, mojamá, cecina, corteza de cerdo, gambas a la plancha, patatas fritas a la inglesa y

a la española y cocidas, embutidos, jamón, etc., y que por el contrario no lo están la ensalada de tomate al natural con escabeche y los pimientos asados.

Los establecimientos que, como freidurías, exclusivamente, se dedicaban a la venta de pescado frito, podrán seguir vendiéndolo asado, pero sin que este artículo se pueda consumir dentro de los establecimientos de bebidas, aún cuando lo lleve el interesado».

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1941.  
Por el Gobernador civil Jefe provincial, el Subdelegado.

2.663

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En poder del vecino de Quintanilla de Trigueros, don Fortunato González Román, se halla depositada una caballería de las siguientes señas: clase burra, parida, media edad, alzada regular.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del Reglamento de reses Mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1941.  
El Gobernador civil, José Porres y Porres.

2.658

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

CIRCULAR

*Días de recepción de mercancías en almacenes del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de Valladolid a partir del 15 de Septiembre de 1941*

A fin de que exista conocimiento general de los días que los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, en esta provincia, han de permanecer abiertos, así como las clases de mercancías que en

cada pueblo se reciban, he acordado darlo a conocer por medio de la presente circular, para que conocido de manera general puedan evitarse trastornos y desplazamientos inútiles.

#### *Pueblos donde existen almacenes, días de apertura y variedades que se reciben*

Valladolid-Norte, todos los días, trigo, centeno y maíz.

Valladolid-Canal, todos los días, cereales y legumbres.

Valladolid-Arco, lunes, martes, miércoles y jueves, trigo candeal.

Tordesillas, todos los días, todas.

Renedo, viernes y sábados, todas.

Mota del Marqués, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, todas.

Casasola de Arión, sábados, todas.

Cabezón de Pisuergra, lunes, martes y miércoles, todas.

Corcos-Aguilarejo, jueves, viernes y sábados, todas.

Simancas, martes, miércoles, jueves y viernes, todas.

«La Flecha», sábados, trigo, centeno y maíz.

«El Palero», lunes, trigo candeal.

Torrelobatón, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Gallegos-San Salvador, viernes y sábados, trigo candeal.

Medina del Campo, todos los días, todas.

Nava del Rey, todos los días, todas.

Olmedo, todos los días, todas.

Alaejos, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, todas.

Castronuño, sábados, trigo candeal.

Ataquines, 1 a 6 y 16 a 22, todas.

Fresno del Viejo, 8 a 14 y 24 a 29, todas.

Matapozuelos, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Pozaldez, viernes y sábados, trigo, centeno y maíz.

Arrabal-Portillo, lunes y martes, trigo, centeno y maíz.

Mojados, miércoles, jueves y viernes, todas.

La Pedraja, sábados, trigo, centeno y maíz.

Rioseco-Norte, todos los días, trigo, centeno y maíz.



Río seco, lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, cereal y legumbres.

Villamuriel, martes, trigo, centeno y maíz.

Villalón-Norte, todos los días, trigo, centeno y maíz.

Villalón-Sur, todos los días, cereal y legumbres.

Villabragima, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Tordehumos, viernes y sábados, todas.

Villardefrades, lunes, martes y miércoles, todas.

Villagarcía de Campos, jueves, viernes, y sábado todas.

Mayorga de Campos, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Becilla de Valderaduey, viernes, todas.

Villavicencio de los Caballeros, sábados, trigo, cebada y avena.

Peñañel-Norte, todos los días, trigo, centeno y maíz.

Peñañel, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, cereal y legumbres.

Pesquera de Duero, sábados, trigo, centeno y maíz.

Campaspero, lunes, martes y miércoles, todas.

Cogeces, jueves y viernes, todas menos trigo.

Viloria, sábados, trigo, centeno y maíz.

Esguevillas, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Torre de Esgueva, viernes y sábados, todas.

Tudela de Duero, lunes, martes, miércoles y jueves, todas.

Quintanilla, viernes y sábados, todas.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1941.  
El Jefe provincial.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aldeamayor de San Martín

Acordada por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito por medio de habilitación y transferencia, se halla de manifiesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 4 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, M. San Miguel.

2.622

### Castromonte

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más el repartimiento general de utilidades del año actual, para oír reclamaciones.

Castromonte, 4 de Septiembre de 1941.  
El Alcalde, B. Cortés.

2.621

### Roales

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres más, los repartimientos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1941.

Roales, 2 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

2.620

## Villamuriel de Campos

El día 18 del corriente mes queda abierta la cobranza del repartimiento general de utilidades primer semestre de 1941, terminando el período voluntario el día 10 de Octubre próximo.

Sitio y horas de cobranza, Casa Consistorial de diez a trece, los días laborables.

Villamuriel de Campos, 8 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Eugenio López.

2.656

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía seguido por doña Guillermina Bello Prado, mayor de edad y vecina de esta ciudad, carretera de Cigales, «La 42», representada por el Procurador don Daniel Domingo Calvo, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don Fernando Alonso Manso, sobre reclamación de 8.047,09 pesetas; en cuyos autos y en providencia dictada en los mismos con fecha de hoy, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados, personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don Fernando Alonso Manso, emplazándolas por medio del presente para que, en el término de nueve días, comparezcan y contesten la misma; previniéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Jaime Barrio.—El Secretario, P. D., Andrés Asensio.

2.637—281

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a testimonio del que refrenda, a instancia de doña María del Carmen Fernández y su esposo don Joaquín Alvarez M. Taladriz, mayores de edad y de esta vecindad, se sigue expediente para obtener la inscripción a su nombre de una casa sita en el casco de esta ciudad, y en su Acera de Recoletos, del Campo de Marte, hoy Avenida del Generalísimo Franco, señalada antes con el número 3, hoy con el número 5, que se compone de

planta natural, con patio de luces, y corral, piso primero, segundo, tercero y solana, con su correspondiente cubierta de tejado y una superficie total de 400 metros, 537 centímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con casa de don Vicente Segarra, hoy de sus herederos, y don Gervasio Fournier, hoy de herederos de doña Natalia Perez; por la izquierda, con otra que fué de herederos de don Antioco Ubierna, hoy de don Emilio Calvo; y por la accesorio, con casa de herederos de don Norberto Gato, ante doña Teresa Díez González.

Por el presente y segundo edicto se convoca a los señores colindantes de la finca antes descrita, cuyos domicilios y nombres se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada del dominio de referida finca y a cuantos herederos declarados o presuntos hubiere de don Gervasio Fournier González, a cuyo nombre figura inscrita aquella en el Registro de la Propiedad y Catastro, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto de fecha veintinueve de Julio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan, si quieren, en dicho expediente a alegar su derecho y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Jaime Barrio.—El Secretario, P. S., Aniceto Sanz.

2.664—282

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 60.—Valladolid

CAMIONES Y TURISMOS

Esta Comisión pone en venta ciento cincuenta y seis vehículos, camiones y turismos, en estado de posible reparación o reconstrucción, de diversas marcas; admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en el aparcamiento del campo de Canterac (Valladolid), donde podrán ser examinados, como asimismo el material depositado en el mencionado campo.

La venta tendrá lugar el próximo día 19 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 4 de Septiembre de 1941.

283

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial